

ADENDUM RECTIFICATORIO No.008-2014

REF: SIE-ESPOL-024-2013

Conste por la presente un Adendum **RECTIFICATORIO** al Contrato No. 097-2013, suscrito entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL –ESPOL- y la Compañía SAPOLAB Cía. Ltda. representada legalmente por el Arq. Fernando López Valdivieso en su calidad de Gerente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: Intervinientes: Intervienen en el presente instrumento las siguientes partes:

- a) La ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL –ESPOL-, legalmente representada por el Ing. Sergio Flores Macías, en su calidad de Rector de esta institución;
- b) La Compañía SAPOLAB Cía Ltda. representada legalmente por el Arq. Fernando López Valdivieso, en calidad de Gerente.

Segunda: Antecedentes:

1.- Mediante Resolución de fecha 26 de septiembre del 2013, se adjudicó el proceso de contratación SIE-ESPOL-024-2013, para la "Adquisición de un Ultracongelador para el área de Fitopatología del CIBE" a la Compañía SAPOLAB Cía. Ltda.

2.- Con fecha 18 de octubre de 2013, entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL –ESPOL- y la Compañía SAPOLAB Cía Ltda. suscribieron el Contrato No. 097-2013 para la "Adquisición de un Ultracongelador para el área de Fitopatología del CIBE".

3.- El contrato por la "Adquisición de un Ultracongelador para el área de Fitopatología del CIBE" No.097-2013, de acuerdo al oficio Cont-013-2014, suscrito por el Econ. José López Romero, Contador General fue anulado su registro debido al cierre del ejercicio Fiscal en el Sistema del Ministerio de Finanzas-Esigef, encontrándose pendiente el pago del anticipo.

4.- El Econ. José López, Contador General solicita al Gerente Jurídico, mediante oficio CONT-013-2014, la elaboración de un adendum modificadorio a la numeración del contrato, porque al ingresar al sistema ESIGEG su numeración debe corresponder al período fiscal del año 2014.

5.- Se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. 25, de la partida 84.01.04 "Maquinarias y Equipos –Bienes de larga Duración-", emitida por el Gerente Financiero y la Jefe de Presupuesto el 14 de enero del 2014.

Tercera: Rectificación: En virtud de la circunstancia técnica expuesta en el oficio CONT.-013-2014, procede modificar la numeración del contrato No.097-2013, siendo este aspecto el único cambio del mencionado contrato.

Con los antecedentes expuestos, se cambia el número del contrato No.097-2013 al 008-2014.

Cuarta: Declaración: Las partes declaran expresamente que se mantiene vigentes e inalterables todas las disposiciones del Contrato de Subasta Inversa para "Adquisición de un Ultracongelador para el área de Fitopatología del CIBE", suscrito el 18 de octubre del 2013 y que el único cambio en el mencionado contrato es la numeración.

Quinta: Aceptación: Con los antecedentes expuestos, las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento, y proceden a incorporarlo al contrato de Subasta Inversa, indicado en la cláusula anterior.

Para constancia de la cual lo suscriben en Guayaquil, a los 22 días del mes de enero del año dos mil catorce, en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y valor.

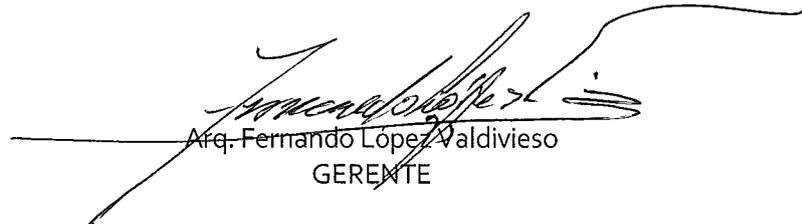


Escuela Superior Politécnica del Litoral
(ESPOL)

Compañía SAPOLAB Cía. Ltda.



Ing. Sergio Flores Macías
RECTOR



Arq. Fernando López Valdívieso
GERENTE

Elaborado: Sonia Recalde A.